

**ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO (105,7 MHZ), CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2018.**

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:15 horas del día 09 de octubre de 2020, se dio inicio de la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al acto, a través de la plataforma zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, al Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de **San Pedro (105,7 MHz)**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 401, de 21.02.2020, modificada por la Resolución Exenta N° 1155, de 10.07.2020, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, correspondiente al concurso público del segundo cuatrimestre de 2018.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 1776, de 02.10.2020, de esta Subsecretaría, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don FRANCISCO MIRANDA OLIVOS, Directivo Grado 6° E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Don JOZSEF MARKOVITS ALARCÓN, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.

Se deja expresa constancia que se presentaron ante esta Comisión, el representante legal de las siguientes postulantes:

1. ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., representada por don ALEXIS ARRIETA GODOY, R.U.T. N° 12.082.268-3.
2. COMUNICACIONES EN SAN PEDRO LIMITADA, representada por don FELIPE SCHUMAN BELMAR, R.U.T. N° 13.793.599-6.
3. JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., representada por don JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE, R.U.T. N° 15.806.820-6.
4. MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., representada por doña MARIBEL CORREA CORREA, R.U.T. N° 18.335.607-0.

De acuerdo a lo establecido en las Bases del concurso y en la Resolución Exenta N° 1776, de 02.10.2020, el procedimiento seguido para el acto de sorteo para la asignación de la concesión ofrecida en el Concurso de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2018, fue el siguiente:

1. La concesión a sortear es **San Pedro (105,7 Mhz)**.
2. Una vez acreditados los representantes de todas las postulantes convocadas a sorteo, el Administrador del sistema dio acceso al acto de sorteo a todos que están en la sala de espera.
3. El Presidente de la Comisión dio lectura a la parte resolutive de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguiría para la realización del acto, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos de las concesiones convocadas al acto y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
4. El procedimiento para la extracción de la bolita de la tómbola seguido fue el siguiente:
  - 4.1 Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, a la cual se introdujeron en el acto treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.
  - 4.2 En el orden de participación indicado al comienzo del acto, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente- por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería se encuentre debidamente acreditada, fueron llamados a participar, encendiéndose la tómbola e indicándole a aquél que señalase el momento que se detendrá la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA”, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.
  - 4.3 Se advirtió que, una vez detenida la tómbola, si en el tubo extractor de la tómbola entraban dos o más bolitas, éstas se devolverían al interior de la misma y se repetirá el proceso anterior para el postulante en cuestión.
  - 4.4 La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le corresponde a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tuviera la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
  - 4.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultará

favorecida con la asignación aquélla postulante que haya obtenido la bolita con el número mayor.

- 4.6 Se informó también que en caso de que dos o más concursantes, para una misma localidad, extraigan un mismo número y éste sea el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volvería a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados, situación que sin embargo no se produjo en el sorteo para la asignación de las concesiones aquí referidas.
- 4.7 El procedimiento se repitió por cada concursante y sorteo.
5. Terminado el Acto del sorteo se informó a los participantes que si tenían observaciones respecto del acto de sorteo al cual estuvieron convocados y participaron, las debían enviar por correo electrónico a la casilla de [antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl](mailto:antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl), a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo en particular, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.

El procedimiento fue previamente puesto en conocimiento de los concurrentes al presente acto, siendo aceptado por unanimidad.

Llevado a efecto el procedimiento de sorteo, éste arrojó el siguiente resultado:

<b>1. COMUNA: San Pedro (105,7 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	17
<b>2</b>	COMUNICACIONES EN SAN PEDRO LIMITADA	27
<b>3</b>	JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	26
<b>4</b>	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	19

Se asigna la concesión para la comuna de **San Pedro (105,7 MHz)** a **COMUNICACIONES EN SAN PEDRO LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizaron observaciones al acto del sorteo.

Siendo las 11:20 horas del día ya señalado, se puso término al acto. Se deja constancia que, habiendo transcurrido el plazo señalado a tal efecto en la Resolución Exenta N° 1.776 de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, los participantes no realizaron observaciones al acto del sorteo.

La presente acta se remite a la Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo a la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firma la Ministra de Fe (Subrogante) de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, doña María Elena Ramos Miguel.

**MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL**  
Ministra de Fe  
Subrogante